



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AJEDREZ COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA REGISTRO DE SALIDA
NUM.....
FECHA. ....

Madrid, a 21 de Marzo de 2.017

De: Comité de Competición y Disciplina.

A: Presidente del club Pozuelo y Presidente del club La Casa del Ajedrez.

Estimados Presidentes:

Reunido el Comité de Competición y Disciplina Deportiva en la fecha arriba indicada, compuesto por Miguel López Gómez, Presidente, Adrián Ortiz Berruguete, Secretario, José Antonio Sánchez Ródenas, y Alberto de la Esperanza Martín, vocales, en relación al encuentro Pozuelo A – La Casa del Ajedrez C.

#### HECHOS:

1.- El club Pozuelo reclama que en el encuentro disputado entre los equipos de Pozuelo A y La Casa del Ajedrez C, correspondiente a la novena ronda de la Liga Madrileña de categoría Segunda grupo A, el equipo La Casa del Ajedrez C alineó a los jugadores en el siguiente orden: José Andrés de Mingo Matías, Juan Manuel Clemente Orihuel, Deva Estévez Sacristán, Alberto Saiz Vega, Jaime Fernández López y Roberto García Rodríguez.

2.- La posición de los jugadores alineados según el orden de fuerza del equipo es el siguiente: Alberto Saiz Vega, Roberto García Rodríguez, Deva Estévez Sacristán, Jaime Fernández López, José Andrés de Mingo Matías y Juan Manuel Clemente Orihuel.

#### FUNDAMENTOS DEL DERECHO:

El artículo 40.2 b del Reglamento de Competiciones de la F.M.A. establece que, “La alteración del orden de fuerza supondrá la pérdida de las partidas afectadas y del encuentro para el equipo infractor (...) b (...) el resultado del encuentro será el derivado de sumar los puntos obtenidos legalmente jugados, más los puntos de los tableros en los que se haya alterado el orden de fuerza”.

#### RESOLUCIÓN:

Declaramos la alteración del orden de fuerza del equipo La Casa del Ajedrez C en el encuentro de la novena ronda de categoría Segunda grupo A Pozuelo A - La Casa del Ajedrez A, y modificamos el resultado de dicho encuentro por el siguiente, 4,5 - 0,5 a favor del Pozuelo A.

Esta decisión es recurrible ante la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid, en el plazo de diez días desde la recepción de esta resolución.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

Adrián Ortiz Berruguete  
Secretario del C.C.D.D. de la F.M.A.  
(firmado el original)